



## Jufed pide a Instituto Nacional Electoral cumplir con la suspensión

# Solicitan frenar proceso para la elección judicial

Rolando Ramos  
rolando.ramos@eleconomista.mx

**En paro** nacional desde el pasado 21 de agosto en protesta por la reforma constitucional del Poder Judicial, los jueces de Distrito y magistrados de Circuito del ámbito federal decidirán mediante consulta interna si regresan a trabajar o no el próximo 2 de octubre, como aprobó el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) el pasado viernes luego de cambiar su decisión tomada dos días antes de reanudar actividades a partir de ayer.

“A fin de cumplimentar los acuerdos tomados entre los representantes de trabajadores y titulares con el Consejo de la

judicatura Federal, para la conformación de mesas de trabajo plurales que permitan procurar la más amplia protección de nuestros derechos en el periodo de transición de la implementación de la reforma, las organizaciones participantes iniciarán el día de hoy, 23 de septiembre de 2024, el proceso de consulta sobre la conclusión de la suspensión de actividades con atención de casos urgentes.

“Este proceso de consulta será llevado a cabo bajo las propias reglas internas de cada representación y conforme a las modalidades que doten de eficacia a la consulta. El resultado será comunicado en su oportunidad por cada una de

las organizaciones convocantes”, informó la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

De acuerdo con el comunicado emitido, la consulta interna se realizará sin menoscabo de las acciones de defensa legal emprendidas en contra de la reforma que establece la elección por voto directo de los ciudadanos de ministros, jueces y magistrados a partir del próximo año.

### Petición

Por la mañana, la Jufed solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE), sin éxito, frenar el inicio del proceso electoral para elegir a

ministros, jueces y magistrados porque existen suspensiones definitivas al respecto emitidas por la autoridad judicial.

“En congruencia con lo expuesto, respetuosamente se solicita cumplir con la suspensión decretada por los juzgadores federales (...) en relación con la reforma judicial, hasta que se determine su validez en sede jurisdiccional; y, por ello, se deje sin efecto la asamblea encaminada a discutir la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025”, cita el comunicado.